

Propone Anita Beltrán ampliar tamiz neonatal en BCS



FOTO: Internet.

La Paz, Baja California Sur (BCS). Con la finalidad de ampliar la prevención de enfermedades en los menores, garantizar su salud y el interés superior del menor, la diputada **Anita Beltrán Peralta** presentó una iniciativa de reformas a la **Ley de Salud del Estado**, para que durante el proceso de embarazo, parto y posparto las mujeres reciban la atención psicológica que requieran y que a los recién nacidos, además de la atención prenatal, tengan la prevención y detección de las condiciones y enfermedades hereditarias y congénitas, y en su caso, atención; que incluya la aplicación de la prueba del tamiz ampliado, tamiz cardiológico por oximetría de pulso para la detección de cardiopatías congénitas graves, informó el

Congreso de Baja California Sur.

La iniciadora, quien es presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y Personas con Discapacidad, explicó que el tamiz neonatal es un procedimiento que se realiza en el recién nacido para detectar alteraciones en el metabolismo y poder descubrir enfermedades con la finalidad de evitarlas, tratarlas o aminorar sus consecuencias y que es una norma de observancia obligatoria en todo el país, ya que en enero de 2013 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** una reforma al artículo 61 de la **Ley General de Salud** para incluir la prueba de tamiz ampliado, tamiz auditivo al prematuro y tamiz oftalmológico neonatal.

En ese contexto, la propuesta de reforma a la **Ley Estatal de Salud** especifica que en su artículo 60 se agregue la atención psicológica a la madre, la atención de la transmisión del VIH/Sida y otras Infecciones de transmisión sexual, en mujeres embarazadas a fin de evitar la transmisión perinatal.

La atención infantil que implica la asistencia desde el momento de su concepción, nacimiento, así como la prevención de enfermedades hereditarias y congénitas, y en su caso atención, que incluya la aplicación de la prueba del tamiz ampliado, tamiz cardiológico por oximetría de pulso para la detección de cardiopatías congénitas graves; la revisión de retina y tamiz auditivo al prematuro; la aplicación del tamiz oftalmológico neonatal, a la cuarta semana del nacimiento, para la detección temprana de malformaciones que puedan causar ceguera, y su tratamiento, en todos sus grados; la atención de niñas y niños, del preescolar y escolar en los centros educativos; y la promoción del mejoramiento de la familia en el diagnóstico, tratamiento y en un desarrollo sano de la misma.

La iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de la Salud, la Familia y la Asistencia Pública.